



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia N° 112723  
Carlos Alberto Muñoz Guevara

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Carlos Alberto Muñoz Guevara**, a través de apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y defensa dentro del proceso de radicación 76520600018120130302801.

Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes en el asunto mencionado. La notificación de estas personas y entidades se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias

deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico. ([informesdetutelasalapenal@gmail.com](mailto:informesdetutelasalapenal@gmail.com))

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**  
Magistrado